

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES	Cód.-TRD: 110.03.03	Versión: 01	
		Página 1 de 6	Fecha: 21/02/2018	

RESOLUCIÓN No. 512
(Octubre 25 de 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN OBRA PÚBLICA MR-SP-LP-001-2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 de 2018, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 392 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 459 del 21 de Septiembre de 2023 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se dio apertura al proceso de LICITACIÓN OBRA PÚBLICA MR-SP-LP-001-2023, cuyo objeto es realizar el **“MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ”**, previo el lleno de requisitos legales.

Que durante el término de publicación del proyecto pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo se recibieron a través de la plataforma SECOP II observaciones y solicitudes, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicada la respuesta en el SECOP II.

Que el día dos (02) del mes de octubre de 2023 siendo las 10:00 a.m. hora legal colombiana señalada en el cronograma del proceso de selección, se realizó la diligencia de cierre, en la cual se dejó constancia de la presentación de veinticinco (25) propuestas, según constan en la plataforma SECOP II, así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	CONSORCIO RENACER (M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS - NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO) R/L NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO, C.C. No. 79.109.085 DE BOGOTÁ	N/A
2	IDC BUILDIN S.A.S. R/L JUAN AMNUEL JIMÉNEZ ZAMBRANO, C.C. No. 7.183.557 DE TUNJA	901.495.754 – 7
3	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS R/L JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN, C.C. No. 1.098.636.992 DE BUCARAMANGA	800.074.273 – 3
4	AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S. R/L ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA, C.C. No. 33.368.424 DE TUNJA	800.074.273 – 3
5	CONSORCIO VIAS URBANAS CYC RAMIRIQUI (CAMINOS SAS – CATAR CONSTRUCTORES SAS) HERNANDO TARAZONA SOLANO, C.C. 1.051.316.299 DE EL ESPINO	N/A
6	CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S. R/L ELIZABETH CAINA DELGADO, C.C. No. 40.037.628 de TUNJA	900.119.570 – 4
7	CONSTRUCCIONES B & M SAS R/L NADIS MARGOTH BENAVIDES ARAUJO, C.C. No. 37.932.031 de BARRANCABERMEJA	900.084.333 – 2
8	KASTOR S.A.S R/L DIANAROCIO WALTER OSTOLEDO, C.C. No. 40.040.726 DE TUNJA	820.003.972 – 2
9	INGEY CONSTRUCTORES S.A.S R/L ROGERS ANDRÉS LEGUIZAMÓN TARAZONA, C.C. No. 80.021.333 DE BOGOTÁ	901.201.624 – 7
10	CONSORCIO VIAL RAMIRIQUÍ 23 (ALFREDO ORTEGÓN PULIDO – SOLINGTEC S.A.S.) R/L JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, C. C. No. 80.822.553 DE BOGOTÁ D.C.	N/A
11	CONSORCIO MÁRQUEZ 2023 (CIA INGENIERIA S.A.S. – ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S.) R/L JOSÉ MIGUEL LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ, C.C. No. 7181071 DE TUNJA	N/A
12	UNION TEMPORAL VIA RAMIRIQUI (EDBIN GUILLERMO AVILA FONSECA – VIMAN INGENIERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S.) EDBIN GUILLERMO AVILA FONSECA, C.C. No. 7.168.649 DE TUNJA	N/A
13	CONSORCIO PARAISO (INCIVILPRO SAS - SOFSA INGENIERIA S.A.S.) R/L TANIA MARISOL GÓMEZ SUÁREZ, C.C. No. 52.266.892 DE BOGOTÁ D.C.	N/A
14	CONSORCIO EL ROBLE (HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ – LUPSA INGENIERIA Y	N/A

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES	Cód.-TRD: 110.03.03	Versión: 01	
		Página 2 de 6	Fecha: 21/02/2018	

	CONSTRUCCIONES S.A.S.) R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ, C.C. No. 7.164.336 DE TUNJA	
15	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS GD 2023 (GUEVARA BAQUERO INGENIERIA SAS - GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS) MANUEL E. BERMUDEZ MENDOZA, C.C. No. 80.088.670 DE BOGOTA	N/A
16	APP CONTROL INGENIERIA SAS R/L JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA, C. C. No. 1.049.608.025 DE TUNJA	900.446.925 - 7
17	CONSORCIO APJ (JOHN EMERSON ROSAS MESA - AP CONSTRUCTORES SAS) R/L JOHN EMERSON ROSAS MESA, C.C. No. 74.084.029 DE SOGAMOSO	N/A
18	UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTAMOS RAMIRIQUÍ (SEÑALES LTDA - INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S.) R/L MARIA VIRGINIA ROCHA GARCIA, C.C. No. 52.623.519 DE CAJICÁ	N/A
19	WES CONSTRUCCIONES SAS R/L WILSON EFREN SALAZAR WILCHES, C. C. No. 79.656.871 DE BOGOTÁ	901.164.470 - 0
20	ORBEING S.A.S. R/L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ, C.C. No. 7.183.489 DE TUNJA	901.077.546 - 9
21	CONSORCIO SAN FRANCISCO (GRUPO EMPRESARIAL GUTCON SAS - COELCI SAS) R/L NELYDA LORENA QUINCHANEGUA PINEDA, C.C. No. 1.049.607.233 DE TUNJA	N/A
22	BC INGENIERÍA SAS R/L RAFAEL ANDRÉS BOHÓRQUEZ PÉREZ, C.C. No. 1.032.396.969 DE BOGOTÁ	900.542.455 - 8
23	JAIRO ANTONIO OSSA LÓPEZ, C.C. No. 19.272.875 DE BOGOTÁ	N/A
24	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES CAM S.A.S. R/L CARLOS ALBERTO MENESES SUAREZ, C. C. No. 91.421.610 de BARRANCABERMEJA	901.210.638 - 8
25	CONSORCIO VIA RAMIRIQUI (OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS - INGENIERIA RYD SAS) R/L DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA, C.C. No. 1.098.697.084 de BUCARAMANGA	N/A

Que, una vez evaluadas las propuestas presentadas, se emitió informe preliminar # 01 de verificación, habilitación y evaluación provisional, de las propuestas el cual fue publicado en el SECOP, el día 12 de octubre de 2023, fecha prevista según el cronograma del proceso de selección y del mismo se corrió traslado durante cinco (5) días hábiles de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, a los interesados para subsanar y presentar observaciones

Que durante el término de traslado se presentaron observaciones por parte de CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.; IDC BUILDIN S.A.S.; CONSORCIO VIA RAMIRIQUI; JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ; CONSORCIO GRUPO INTERVIAS GD 2023; CONSTRUCCIONES Y MONTAJES CAM SAS; CONSORCIO VIAL RAMIRIQUÍ 23; ORBEING S.A.S.; CONSORCIO VIAS URBANAS CYC RAMIRIQUI; CONSORCIO EL ROBLE; CONSORCIO APJ; BC INGENIERIA SAS; así como los documentos tendientes a las subsanaciones al Informe Preliminar Consolidado # 01 de Verificación de Requisitos Habilitantes de las Propuestas por parte de los proponentes.

Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, vencido el término para presentar observaciones al informe preliminar # 01 y subsanaciones, una vez verificados los documentos aportados, emitió informe final consolidado de verificación de requisitos habilitantes, habilitación y evaluación de las propuestas presentadas, en el que resultaron habilitados los siguientes proponentes: CONSORCIO RENACER; IDC BUILDIN S.A.S.; TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS; AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S.; CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.; CONSTRUCCIONES B & M SAS; KASTOR S.A.S.; INGEY CONSTRUCTORES S.A.S.; CONSORCIO VIAL RAMIRIQUÍ 23; CONSORCIO MÁRQUEZ 2023; CONSORCIO PARAISO; CONSORCIO EL ROBLE; APP CONTROL INGENIERIA SAS; CONSORCIO APJ; UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTAMOS RAMIRIQUÍ; WES CONSTRUCCIONES SAS; ORBEING S.A.S.; CONSORCIO SAN FRANCISCO; BC INGENIERÍA SAS; JAIRO ANTONIO OSSA LÓPEZ; CONSORCIO VIA RAMIRIQUI, a la espera de la evaluación del factor económico, el cual se realizará en la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2 (Oferta Económica), dicho informe publicado en la plataforma SECOP II el día 24 de octubre de 2023, los demás oferentes no fueron habilitados, según lo contenido en el informe final consolidado.

Que se llevó a cabo Audiencia Pública de Apertura de Sobres Económicos de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. MR-SP-LP-001-2023 acorde con el



(57+8) 7 32 75 38
Código postal: 153401



www.ramiriqui-boyaca.gov.co
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co



Carrera 6 No. 7-35
Ramiriquí - Boyacá

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES	Cód.-TRD: 110.03.03	Versión: 01	
		Página 3 de 6	Fecha: 21/02/2018	

cronograma del proceso de selección, diligencia en la que de acuerdo con el orden del día señalado en el acta, que forma parte integral del presente Acto Administrativo, una vez presentadas las réplicas y/o observaciones por parte de los proponentes al informe final publicado en SECOP II, y resueltas dichas observaciones por parte de la entidad, se consolidaron los resultados definitivos de oferentes habilitados, quedando habilitados los siguientes oferentes: *CONSORCIO RENACER; IDC BUILDIN S.A.S.; TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS; AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S.; CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.; CONSTRUCCIONES B & M SAS; KASTOR S.A.S.; INGEY CONSTRUCTORES S.A.S.; CONSORCIO VIAL RAMIRIQUÍ 23; CONSORCIO MÁRQUEZ 2023; CONSORCIO PARAISO; CONSORCIO EL ROBLE; APP CONTROL INGENIERIA SAS; CONSORCIO APJ; UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTAMOS RAMIRIQUÍ; WES CONSTRUCCIONES SAS; ORBEING S.A.S.; CONSORCIO SAN FRANCISCO; BC INGENIERÍA SAS; JAIRO ANTONIO OSSA LÓPEZ; CONSORCIO VIA RAMIRIQUI*, así mismo quedó en firme la ponderación, por lo cual, se procedió a dar apertura a los sobres económicos de los proponentes habilitados; se adelantó la verificación de cada una de las ofertas económicas habilitadas, verificando descripción, unidades, cantidades y valores, procedimiento en el cual se evidencio que, las ofertas económicas presentadas por los oferentes *CONSORCIO RENACER; CONSTRUCCIONES B & M SAS; UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTAMOS RAMIRIQUÍ; ORBEING S.A.S.; CONSORCIO SAN FRANCISCO, JAIRO ANTONIO OSSA LÓPEZ*; se encuentra incurso en causal de rechazo, según numeral 1.15. *Ítem N. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad, del Pliego de Condiciones, en razón a que, realizaron modificación al Ítem de Pago, Especificaciones (general – particular), e ítem establecido como fijo (IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA - PGIO)*; por tanto, estás ofertas son rechazadas.

Que, en el proceso de revisión de las ofertas económicas, de los oferentes habilitados, con relación a las operaciones matemáticas, SI se encontró diferencia en el valor de las ofertas presentadas; por lo cual se obtiene el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	VALOR OFERTA ECONOMICA CORREGIDA	CORRECCION
9	INGEY CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.436.309.898,11	\$ 1.436.309.898,11	\$ 0,00
16	APP CONTROL INGENIERIA SAS	\$ 1.436.309.898,11	\$ 1.436.309.898,11	\$ 0,00
6	CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.429.732.665,60	\$ 1.429.732.665,60	\$ 0,00
3	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS	\$ 1.426.222.671,21	\$ 1.426.219.344,11	-\$ 3.327,10
11	CONSORCIO MÁRQUEZ 2023 (CIA INGENIERIA S.A.S. – ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S.)	\$ 1.426.077.538,14	\$ 1.426.077.538,14	\$ 0,00
19	WES CONSTRUCCIONES SAS	\$ 1.425.798.334,64	\$ 1.425.798.334,64	\$ 0,00
10	CONSORCIO VIAL RAMIRIQUÍ 23 (ALFREDO ORTEGÓN PULIDO – SOLINGTEC S.A.S.)	\$ 1.423.803.321,24	\$ 1.423.803.321,24	\$ 0,00
22	BC INGENIERÍA SAS	\$ 1.421.678.041,18	\$ 1.421.678.041,18	\$ 0,00
25	CONSORCIO VIA RAMIRIQUI (OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS – INGENIERIA RYD SAS)	\$ 1.420.696.703,16	\$ 1.420.696.703,16	\$ 0,00
4	AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.420.053.844,64	\$ 1.420.053.844,14	-\$ 0,50
8	KASTOR S.A.S	\$ 1.418.911.314,78	\$ 1.418.911.314,78	\$ 0,00
14	CONSORCIO EL ROBLE (HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ – LUPSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.)	\$ 1.417.966.621,64	\$ 1.417.966.621,64	\$ 0,00
17	CONSORCIO APJ (JOHN EMERSON ROSAS MESA - AP CONSTRUCTORES	\$ 1.413.676.165,64	\$ 1.413.676.165,14	-\$ 0,50



(57+8) 7 32 75 38
Código postal: 153401



www.ramiriqui-boyaca.gov.co
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co



Carrera 6 No. 7-35
Ramiriquí - Boyacá

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES	Cód.-TRD: 110.03.03	Versión: 01	
		Página 4 de 6	Fecha: 21/02/2018	

	SAS)			
2	IDC BUILDIN S.A.S.	\$ 1.410.984.322,64	\$ 1.410.984.322,64	\$ 0,00
13	CONSORCIO PARAISO (INCIVILPRO SAS - SOFSA INGENIERIA S.A.S.)	\$ 1.409.591.199,64	\$ 1.409.591.199,64	\$ 0,00

Que teniendo en cuenta los resultados anteriores, y dando aplicación a la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en proceso de contratación*, numeral 3 herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, en el desarrollo de la audiencia se determinó el valor mínimo aceptable para la entidad estatal de acuerdo con la metodología de la Guía, siendo dicho valor \$ 1.413.689.697,10; encontrando que los valores de las propuesta CONSORCIO APJ, IDC BUILDIN SAS, CONSORCIO PARAISO, se encuentran por debajo de esté valor, en valores irrisorios; sin embargo, el comité evaluador consideró que, los valores de estas propuestas que se encuentran por debajo del mínimo establecido, no representan riesgo a futuro en caso de que alguno de estos oferentes resultara adjudicatario para la ejecución del proyecto; de acuerdo con lo anterior, el comité determina no requerir sustentación de precio ni rechazar dicha ofertas; por tanto, continúan en el proceso, para aplicación de la formula.

Que teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se procede a determinar el método para la ponderación de las propuestas de acuerdo con el numeral 4.1.4. del Pliego de Condiciones; para lo cual, se toma los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; que, para el presente proceso, nos aplica la siguiente:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4.201,53	26-Oct-2023

De acuerdo a lo anterior, el método de ponderación a utilizar corresponde a **MEDIANA ARITMÉTICA BAJA**.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:		
Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Que, establecido el método de ponderación, según la TRM que rige para el día 26/octubre/2023, se procede a aplicar la formula correspondiente a la **MEDIANA ARITMÉTICA BAJA**, a las ofertas que resultado habilitadas, de lo cual se obtiene el siguiente resultado definitivo y en consecuencia el orden de elegibilidad así:

OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ENPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO EL ROBLE (HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ - LUPSA INGENIERIA Y	\$ 1.417.966.621,64	59,42	19	20	1	0,25	0,25	99,920	1

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES	Cód.-TRD: 110.03.03	Versión: 01	
		Página 5 de 6	Fecha: 21/02/2018	

CONSTRUCCIONES S.A.S.)									
CONSORCIO APJ (JOHN EMERSON ROSAS MESA - AP CONSTRUCTORES SAS)	\$ 1.413.676.165,14	59,40	19	20	1	0,25	0,25	99,900	2
KASTOR S.A.S	\$ 1.418.911.314,78	59,38	19	20	1	0,25	0,25	99,880	3
AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.420.053.844,14	59,33	19	20	1	0,25	0,25	99,832	4
CONSORCIO VIA RAMIRIQUÍ (OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS - INGENIERIA RYD SAS)	\$ 1.420.696.703,16	59,31	19	20	1	0,25	0,25	99,805	5
IDC BUILDIN S.A.S.	\$ 1.410.984.322,64	59,29	19	20	1	0,25	0,25	99,787	6
BC INGENIERÍA SAS	\$ 1.421.678.041,18	59,26	19	20	1	0,25	0,25	99,764	7
CONSORCIO PARAISO (INCIVILPRO SAS - SOFSA INGENIERIA S.A.S.)	\$ 1.409.591.199,64	59,23	19	20	1	0,25	0,25	99,728	8
CONSORCIO VIAL RAMIRIQUÍ 23 (ALFREDO ORTEGÓN PULIDO - SOLINGTEC S.A.S.)	\$ 1.423.803.321,24	59,17	19	20	1	0,25	0,25	99,674	9
CONSORCIO MÁRQUEZ 2023 (CIA INGENIERIA S.A.S. - ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S.)	\$ 1.426.077.538,14	59,08	19	20	1	0,25	0,25	99,579	10
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS	\$ 1.426.219.344,11	59,07	19	20	1	0,25	0,25	99,573	11
CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.429.732.665,60	58,93	19	20	1	0,25	0,25	99,425	12
INGEY CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.436.309.898,11	58,65	19	20	1	0,25	0,25	99,149	13
APP CONTROL INGENIERIA SAS	\$ 1.436.309.898,11	58,65	19	20	1	0,25	0,25	99,149	14
WES CONSTRUCCIONES SAS	\$ 1.425.798.334,64	59,09	19	0	1	0,25	0,25	79,591	15

Que de acuerdo con los resultados que anteceden, el Comité Evaluador sugirió la adjudicación del proceso de selección LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. MR-SP-LP-001-2023 al proponente: CONSORCIO EL ROBLE representado legalmente por HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.336 expedida en Tunja (Boy), por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.417.966.621,64) MONEDA LEGAL VIGENTE, plazo de ejecución a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo a las consideraciones consignadas en el Acta de la audiencia realizada, la cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Que, el Alcalde del Municipio de Ramiriquí acepta la recomendación de Adjudicación hecha por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección y en consecuencia a través del presente Acto Administrativo, ADJUDICARÁ la Convocatoria Pública Modalidad – LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA



(57+8) 7 32 75 38
Código postal: 153401



www.ramiriqui-boyaca.gov.co
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co



Carrera 6 No. 7-35
Ramiriquí - Boyacá

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES	Cód.-TRD: 110.03.03	Versión: 01	
		Página 6 de 6	Fecha: 21/02/2018	

No. MR-SP-LP-001-2023 al proponente: CONSORCIO EL ROBLE representado legalmente por HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.336 expedida en Tunja (Boy), por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.417.966.621,64) MONEDA LEGAL VIGENTE, plazo de ejecución a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2023, lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y 9 de la ley 1150 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. MR-SP-LP-001-2023, cuyo objeto es realizar la "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ", al proponente CONSORCIO EL ROBLE representado legalmente por HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.336 expedida en Tunja (Boy), por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.417.966.621,64) MONEDA LEGAL VIGENTE, plazo de ejecución a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior se suscribirá el respectivo contrato en el Despacho del Alcalde Municipal de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el cronograma, previa radicación del Registro Único Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo de Adjudicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, <https://www.contratos.gov.co> en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Ramiriquí – Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: OFICINA SECRETARIA DE GOBIERNO
Ubicación: Carpeta Actos Administrativos
Elaboró: Diana M. Tenjo Moreno – Jefe Oficina de Planeación e Infraestructura
Revisó: Dra. Adriana Munevar – Asesora Contratación
Aprobó: Ing. José Moisés Aguirre Sanabria – Alcalde Municipal.

(57+8) 7 32 75 38
Código postal: 153401

www.ramiriqui-boyaca.gov.co
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co

Carrera 6 No. 7-35
Ramiriquí - Boyacá